

*///son (Chubut) ,17 de Agosto de 2016 “Dia del Paso a la Inmortalidad del Padre de la Patria- Gral. José de San Martín”*

*Dictamen Nro. 66/2016 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 36292/2016 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUB. N° 12/16- RED ELECTRICA VIV. FR. 14 MZ. 50 A 57 PTO. MADRYN (EXPTE.N° 0673/16 - SIPySP/IPV)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a) Que a fs. 246/247 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal, en ese orden y en razón de sus competencias. Así las cosas, habré de COMPARTIR lo allí dictaminado.*

*b) Que a fs. 239/240 luce agregado el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Obra de mallas. Así y en su Art. 3ero. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos Catorce Millones Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con Diecisiete Centavos ( \$ 14.780.425.17) con valores a Mayo de 2016, con un Plazo de Obra de 180 días corridos . Sin observaciones que realizar al respecto.*

*c) Que se tenga presente la observación realizada en el informe Legal de la Comitente , respecto del Sobre Nro. 1- SADE Electromecánica S.A. de fs. 220 y de la Actuación agregada a fs. 226 sobre el mismo tema. Por ello, he de REQUERIR que la misma esté agregada al presente, previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obra Pública.*

*Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.*

*Es mi opinión.*

***Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas***